



Bases legales Premios Retina ECO 2022

BASE PRIMERA. ORGANIZADORES

Los Premios Retina ECO (en adelante, los “Premios”) están organizados y gestionados por PRISA MEDIA, S.L.U., empresa editora del periódico “EL PAÍS” y titular de la plataforma digital de innovación, tecnología y nuevos modelos de negocio “RETINA” (en adelante, “RETINA”), en colaboración con CAPGEMINI, S.A. (en adelante, “CAPGEMINI”).

BASE SEGUNDA. OBJETIVO

RETINA y CAPGEMINI convocan la segunda edición de los Premios, con el objetivo de seleccionar y premiar los cinco (5) mejores proyectos ejecutados en el año 2021 con impacto en la lucha contra el cambio climático y que, además, promuevan la innovación corporativa en el ámbito de la sostenibilidad. Los Premios se agrupan en las siguientes categorías: “Premio Generación Verde”, “Premio Consumo Eficiente”, “Premio Movilidad Inteligente”, “Premio Ecosistema sostenible”, y “Premio pequeña y mediana empresa a la Innovación en sostenibilidad”.

BASE TERCERA. CATEGORÍAS

Los Premios se agrupan en las siguientes categorías:

A) PREMIO GENERACIÓN VERDE

Proyectos innovadores y de base tecnológica ligados a la generación de energías limpias y renovables, su distribución y transporte o su almacenamiento, así como al autoconsumo y la generación distribuida.

B) PREMIO CONSUMO EFICIENTE

Proyectos innovadores y de base tecnológica que buscan reducir el consumo energético incluyendo edificios inteligentes, eficiencia energética en entornos industriales, sensorización y sistemas de monitorización, optimización y modelización del consumo.

C) PREMIO MOVILIDAD INTELIGENTE

Proyectos innovadores y de base tecnológica en el ámbito de la movilidad urbana e interurbana, la logística y la distribución inteligente, así como smart cities y vehículos sostenibles.

D) PREMIO ECOSISTEMA SOSTENIBLE

Proyectos innovadores y de base tecnológica con un impacto sectorial o multiempresa que busquen el desarrollo sostenible y el avance en proyectos medioambientales incluyendo la financiación verde, la economía circular y la compensación de emisiones.

E) PREMIO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA A LA INNOVACION EN SOSTENIBILIDAD

Premio para PYMEs y startups que han innovado en productos o servicios con un impacto positivo en la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.

BASE CUARTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en los Premios, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

– **Personas físicas:** ser mayores de dieciocho años en el momento de presentar la candidatura, y contar con residencia fiscal en España.

– **Empresas y autónomos:** estar debidamente constituidas bajo la legislación española, contar con residencia fiscal en España y, en su caso, estar debidamente dados de alta en el régimen IAE.

Puede participar en los Premios cualquier persona física (mayor de 18 años) o jurídica, con independencia de la ubicación de su domicilio

social, y que cumplan los requisitos establecidos para cada categoría en la Base Tercera anterior (en adelante, el “Participante”).

– Todos los Proyectos deben estar perfectamente implementados y finalizados en territorio español a fecha 31 de diciembre de 2021. Por tanto, no se podrán presentar proyectos en fase de implementación y/o desarrollo a fecha 31 de diciembre de 2021.

– La participación será gratuita.

– No podrán participar en el Concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo a alguna de las empresas organizadoras indicadas en la Base Primera anterior, o a las demás empresas del GRUPO PRISA, ni sus familiares hasta el primer grado.

– Los Organizadores se reservan el derecho a anular automáticamente a cualquier Participante del que se estime que realiza un mal uso o abuso de los Premios, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

BASE QUINTA. – PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de participación en los Premios comenzará el **24 de febrero 2022** y finalizará el **9 de mayo de 2022**, ambos incluidos.

La comunicación de los Proyectos ganadores se realizará no más tarde del **2 de junio**.

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

Los organizadores se reservan el derecho a modificar las fechas establecidas en el caso que por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazarlas o modificarlas, si bien este hecho será debidamente publicado a través de los Sites y actualizadas ante el notario en el que se encuentran depositadas como se indica más arriba, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases; y sin que ello genere ningún derecho indemnizatorio a favor de los Participantes.

BASE SEXTA. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para participar en los Premios, los participantes deberán acceder a la web www.premiosretina.com, y enviar cumplimentado el formulario de registro que podrán encontrar en la misma a través del enlace habitado al efecto, acompañado de la siguiente documentación, que será común a todas las Categorías:

A) RESUMEN EJECUTIVO: descripción clara y detallada del objetivo y el alcance del proyecto, el contexto en el que se realiza (empresa, departamento, grupo o línea de trabajo o investigación en que se encuadra, etc) y, en líneas generales, la forma en que se aborda el problema que se pretende resolver (métodos y técnicas, procedimientos, comparación con proyectos existentes que buscan la solución de problemas similares, etc). Este resumen termina con una breve descripción del resto de secciones de la memoria. La extensión debe tener un máximo de cinco (5) páginas.

B) MEMORIA DEL PROYECTO: La memoria tendrá libre extensión y formato, dejando a juicio del Participante el soporte a utilizar, con la única limitación de ser un soporte digital.

Todos los Proyectos deberán estar redactados en castellano, de lo contrario, serán automáticamente descalificados.

No se admitirá documentación adicional a la indicada en esta Base.

Todos los Proyectos deberán presentarse en soporte digital. No se admitirá documentación presentada físicamente.

Será requisito imprescindible cumplimentar todos y cada uno de los datos obligatorios indicados en el formulario (a saber: nombre, apellidos, teléfono de contacto) así como garantizar que todos ellos sean verdaderos, exactos y actuales.

Cada Proyecto se encuadrará en una (1) única categoría, determinada por LOS ORGANIZADORES. Por tanto, un mismo Proyecto no podrá ser ganador de más de una categoría. No obstante lo anterior, cada Participante podrá presentar cuantos Proyectos desee.

Los datos serán comprobados al finalizar los Premios, quedando excluidos de los mismos aquellos Participantes que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

No obstante lo anterior, el jurado podrá, excepcionalmente, tomar en consideración proyectos o iniciativas en cualquiera de las Categorías de los Premios establecidas que, aun no habiendo sido presentados, reúnan, a su exclusivo criterio, méritos suficientes. En todo caso, dicha consideración excepcional se hará siempre previa autorización de sus autores.

BASE SÉPTIMA. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Una vez finalizado el plazo para participar en los Premios (es decir, el 9 de mayo de 2022) un jurado constituido por distintas personalidades relevantes del ámbito científico, académico, empresarial y responsables de AAPP, seleccionados por RETINA a este fin, y asistido en sus deliberaciones por un secretario con voz pero sin voto, seleccionará a un (1) proyecto ganador en cada una de las cinco (5) categorías, siguiendo los criterios descritos en la Base Octava siguiente habiendo por tanto un total de cinco (5) ganadores.

Quienes intervengan como miembros del jurado, se abstendrán de ejercer su voto en aquella/s Categoría/s en las que, en su caso, pudiera existir conflicto de interés.

La comunicación de los Proyectos finalistas se realizará, a más tardar, el día 2 de junio de 2022. La comunicación de los Proyectos ganadores se realizará antes de la ceremonia de entrega de premios que se celebrará de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena siguiente.

No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho a modificar las fechas establecidas si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazarlas o modificarlas.

Cualquier modificación de estas Bases será debidamente publicada a través de la web www.retinatendencias.com otorgándole a dicha/s modificación/es el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y sin que ello genere ningún derecho indemnizatorio a favor de terceros.

BASE OCTAVA. CRITERIO DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Los Proyectos ganadores serán elegidos por deliberación del jurado que valorará cualitativamente las siguientes dimensiones de los Proyectos.

–**Innovación**: en el diseño de procesos y productos o servicios con impacto social y medioambiental, la aplicación de tecnologías disruptivas en los ámbitos de cada categoría.

–**Impacto en la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático**. (CO2 equivalente evitado y potencial futuro).

–**Tecnología**.

–**Otros impactos medioambientales**, sociales o en equidad alineados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

No es necesario el cumplimiento simultáneo de todos los indicadores y criterios indicados, para concurrir a los Premios.

BASE NOVENA. DETALLE, ENTREGA Y PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS

Habrán un total de cinco (5) Proyectos ganadores, uno (1) por cada categoría indicada en la Base Tercera anterior.

Los Premios se fallarán, a más tardar, el 31 de mayo de 2022.

Los Proyectos ganadores recibirán, cada uno de ellos, una obra de arte.

Los Premios serán únicos e indivisibles por Proyecto, aunque sean otorgados a un Proyecto realizado en colaboración, y no se pueden cambiar, acumular modificar, o sustituir.

RETINA se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

RETINA contactará vía telefónica con los autores de los Proyectos finalistas al número de teléfono indicado en la documentación enviada en el plazo de veinticuatro (24) horas desde que se fallen los Premios y, en todo caso, antes del 2 de junio 2022. Se realizarán tres (3) intentos de llamada en un intervalo de 48 horas. Si una vez realizados dichos intentos, no se hubiera podido contactar con alguno de ellos, perderá su condición de finalista y no podrá optar al premio.

Cada uno de los autores de los Proyectos finalistas, una vez contactados, deberá facilitar los datos personales que se le soliciten, a título enunciativo, pero no limitativo, nombre y apellidos. En caso de no los datos personales que se le soliciten, se entenderá que renuncia su condición de finalista y no podrá optar al premio.

Cada uno de los autores de los Proyectos galardonados deberá aceptar el premio. En caso de no aceptarlo, se entenderá que renuncia al mismo y éste pasará al finalista correspondiente.

Los Premios se entregarán a los ganadores de cada categoría durante la ceremonia de los Premios que tendrá lugar en junio de 2022. La fecha concreta y el lugar en el que se celebrará serán comunicados a los finalistas por parte de RETINA, con antelación suficiente.

Si en alguna de las categorías, ninguno de los Proyectos presentados por los participantes cumpliera con los exigidos para el otorgamiento de los Premios, el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

Los organizadores hacen constar que, a efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, la participación en los Premios no requiere ningún tipo de desembolso económico para el Participante.

Los Premios se harán públicos a través de su publicación en el periódico “EL PAÍS” y/o cualquier medio del Grupo Prisa, sea impreso, audiovisual o digital, incluyendo sus páginas web. Por ello, con la aceptación de las presentes Bases, el participante cede a RETINA los derechos de imagen necesarios para la publicación, por parte de este último, del nombre de las personas galardonadas en cualquier medio de Prisa, sea impreso, audiovisual o digital.

BASE DÉCIMA. GARANTÍAS

El Participante declara y garantiza a los organizadores, en relación con el Proyecto presentado a los Premios:

1. Que es el autor material del Proyecto, en su integridad, y que éste constituye un trabajo original, no habiéndolo por tanto plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran derivarse

del mismo, y no infringen ni infringirán ningún derecho de terceros, a título enunciativo, derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen. Que será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento a los organizadores y terceros cesionarios.

2. En caso de que quien envíe los Proyectos que opten a alguno de los premios sea una persona distinta al autor, ésta garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el/los autor/es material/es de los proyectos presentados cumple/n con todo lo expuesto en esta Base.

3. Que en el caso de que el Proyecto ganador en alguna de las categorías de los Premios resulte ser un plagio o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver el premio entregado, sin perjuicio del derecho de RETINA a entablar las acciones que en Derecho le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

4. Que expresamente autoriza la reproducción, distribución y comunicación al público del Proyecto presentado, así como de su título, firmado por su/s autor/es, en cualquier medio del Grupo PRISA y terceros cesionarios, ya sea digital, audiovisual o impreso, dentro del ámbito de publicidad e información de los Premios.

5. Que expresamente cede a los organizadores los derechos de imagen necesarios para la publicación, por parte de los últimos, del nombre, voz e imagen de los autores de los Proyectos galardonados y finalistas en cualquier medio del Grupo PRISA, sea impreso, audiovisual o digital, interno y/o externo que estimen oportuno. Así mismo, expresamente autoriza la captación y posterior difusión, en cualquier formato por cualquier medio del Grupo PRISA y terceros cesionarios, de su imagen, voz y nombre, durante el acto de entrega de premios.

6. Que la participación en los Premios supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que los organizadores puedan hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estimen oportuno, de sus datos personales

consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar los Premios.

BASE DECIMOPRIMERA. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El Participante acepta expresamente, por su mera participación en los Premios, cumplir todas y cada una de las Bases de los Premios, que podrán ser consultadas en todo momento por los Participantes en la página web www.premiosretina.com.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del Participante de los Premios.

Los Organizadores se reservan la facultad de modificar y/o cancelar las presentes Bases en cualquier momento, incluyendo la anulación, suspensión y/o ampliación de los Premios, sin obligación de indemnización alguna a terceros, anunciando debidamente dichos cambios en la página web www.premiosretina.com, y dándoles la misma publicidad que a las presentes Bases.

BASE DECIMOSEGUNDA. – PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que facilite el participante serán incorporados a un fichero responsabilidad de Prisa Media S.L.U., con domicilio, a estos efectos, en C/ Miguel Yuste 40, Madrid 28037, con la finalidad de gestionar su participación en los Premios conforme a lo indicado en estas Bases.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción, y la finalidad es gestionar su participación en los Premios conforme a lo establecido en las presentes bases, y entregar los premios. Los datos serán tratados con estas finalidades hasta que se cumplan las mismas y, durante los cinco (5) años posteriores, de cara a la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos personales de quienes sean elegidos ganadores y puestos de reserva podrán ser publicados en los medios, tanto impresos como digitales, de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA), así como en las páginas oficiales y redes sociales de las empresas del Grupo, para garantizar la transparencia de los Premios.

Se informa que la mayoría de redes sociales podrían estar ubicadas en terceros países ajenos a la Unión Europea, en concreto en Estados Unidos, cuya legislación no exija un nivel de protección de datos equivalente al europeo. No obstante, el Participante expresamente acepta dicho tratamiento mediante la aceptación de estas Bases.

Para cualquier consulta relativa a los Premios, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse por correo ordinario a la dirección C/ Miguel Yuste, 40 – 28037, Madrid, indicando en el sobre: Asunto: “PREMIOS RETINA”, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo PRISA, al que pertenece EL PAÍS RETINA (dpo@prisa.com).

©PRISA MEDIA,S.L.U,2022